

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

AVISO DE PRIVACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE GENERA CON MOTIVO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA (CE) DEL CENACE.

Titular de los Datos Personales:

Con fundamento en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos, N° 2157, Colonia Los Alpes, Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto, conforme a lo siguiente:

I. Finalidades de tratamiento para los cuales se obtiene los datos personales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados por la Secretaría Ejecutiva del CE, con la finalidad de recibir, tramitar y emitir pronunciamientos de las denuncias que se presenten en contra de personas servidoras públicas de este organismo público descentralizado por presuntos incumplimientos al Código de Ética, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública o al Código de Conducta del CENACE; para la realización de entrevistas, que en su caso se requieran, para allegarse de evidencias de los hechos denunciados; así como para integrar el registro de los asuntos que se reciban; llevar un archivo de los documentos que se generen en el ámbito de la Secretaría Ejecutiva del referido cuerpo colegiado y cargar en el sistema informático diseñado por la Secretaría de la Función Pública, la información necesaria para el seguimiento, evaluación, coordinación y vigilancia del correcto funcionamiento del Comité.

II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en las fracciones XI del numeral 4, la fracción IV del numeral 25 y la fracción IX del numeral 27 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética publicados el 28 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

III. Datos que se recaban. Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: Nombre completo; rubrica y/o firma autógrafa; domicilio; números telefónicos, correo(s) electrónico(s) personales, en su caso datos personales contenidos en la identificación oficial de personas físicas. En su caso, fotografías las cuales en, ciertos contextos pueden ser consideradas como Datos personales sensibles y audios que, de vincularse con una persona física identificada o identificable, se considerarán como dato personal.

IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.

En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio), o a través de un correo electrónico a la dirección unidad.transparencia@cenace.gob.mx, o bien, por escrito en la oficina de la Unidad en cita, ubicada en el complejo denominado "Magna Sur", que se ubica en Boulevard Adolfo López Mateos, número 2157, Tercer Piso, Col. Los Alpes, Álvaro Obregón, C.P. 01010, en la Ciudad de México y, en su caso, comunicarse al teléfono 525575884200, extensiones 13120 y 13122.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, contendrán la siguiente información:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

AVISO DE PRIVACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE GENERA CON MOTIVO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA (CE) DEL CENACE.

- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan (física o electrónica).

Para la atención de las solicitudes de derechos ARCO, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo II del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en caso de estar inconforme con la respuesta brindada por este organismo público descentralizado, Usted podrá presentar un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en el Título Noveno de la Ley General ante mencionada.

V. Cambios en el Aviso de Privacidad.

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se harán de su conocimiento en la siguiente página (https://www.cenace.gob.mx/ProteccionDatosPersonales.aspx).

VI. Transferencias de Datos Personales.

Se informa que sus datos personales serán transferidos a:

Destinatario de los Datos	País	Finalidad
Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública	México	Para cargar en el sistema informático diseñado por la Secretaría de la Función Pública, la información necesaria para dar seguimiento, evaluar, coordinar y vigilar el correcto funcionamiento del Comité.
Entes fiscalizadores y autoridades jurisdiccionales federales o estatales.	México	Para efectos de solventar revisiones o auditorias y de dar cumplimiento con un mandato judicial que se encuentre debidamente fundado y motivado

Se hace de su conocimiento que las transferencias antes mencionadas se podrán realizar sin necesidad de requerir su consentimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 70, fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VII.- Protección de los Datos Personales.

Se informa que los datos personales proporcionados serán protegidos en el CENACE, bajo medidas de seguridad físicas, administrativas y tecnológicas, en términos del marco legal aplicable.